JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Dosquebradas, 3 de junio de 2025

Clase de proceso	Verbal
Trámite o cuantía	Menor Cuantía
Demandante	Compañía Colombiana de Transportes S.A.
Demandada	Cooperativa Quindiana de Transportadores Ltda., Allianz Seguros SA y Juan Augusto Ríos Osorio
Radicado	4-2025-171
Auto	1834
A notificar en Estado	87 de 4 de junio de 2025

Como quiera que se presenta contestación de la demanda de parte de la Cooperativa Quindiana de Transportadores Ltda., Allianz Seguros SA y Juan Augusto Ríos Osorio (archivo 20,22 y 25), sin que la parte actora haya aportado constancia alguna de la notificación personal de los mismos, se requiere a la demandante para que, dentro de los 3 días siguientes a la notificación del presente proveído, aporte la constancia de la notificación personal realizada a los demandados, con el fin de realizar el respectivo control de notificaciones, so pena de tenerlos por notificados por conducta concluyente.

Notifíquese.

Paulo César Ramírez Dávila

Juez

Μ

Firmado Por:
Paulo Cesar Ramirez Davila
Juez
Juzgado Municipal

Civil 004

Dosquebradas - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99f4399acb9564528cce87fbe0b16bccc122056aea4ef5fea6e178d5c8470b2f

Documento generado en 03/06/2025 11:28:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica